

DOS ESCRITOS DE DON FERNANDO MOLINA Y QUESADA

P O R

JOSE PERAZA DE AYALA

Cuando se habla del ambiente cultural de La Laguna de Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII no puede olvidarse a don Fernando de Molina y Quesada, por ser uno de los personajes que da tono a la Ciudad dentro de la plausible inquietud de la época.

A nuestro juicio, su actividad más meritoria hay que referirla a la colaboración que prestó a don José de Viera y Clavijo para la redacción de su famosa historia de Canarias; a que es uno de los asiduos asistentes y animadores de la memorable tertulia de Nava, y a que participa en el quehacer de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, con no poca labor personal. Asimismo acredita su capacidad de trabajo y celo por el bien común en las funciones que le encomienda el Cabildo de la Isla, corporación de que era regidor perpetuo. También conforme exigían las costumbres de entonces a las personas de su calidad ocupa puestos de mando en las Milicias y se le nombra para alcaide y gobernador de castillos. Mas, lo que acabamos de exponer, que en rigor no constituye novedad para los estudiosos del pasado tinerfeño, no nos permite obtener directamente una idea de su nivel intelectual ni aún de su carácter en relación con el siglo en que le tocó vivir. Como aportación al conocimiento de las aludidas dotes personales publicamos dos trabajos suyos que si bien no son los más importantes que se debieron a su pluma han ofrecido la ventaja de haber podido disponer de sus textos. Antes de su transcripción vamos a dar una sucinta nota biográfica de su autor.

NOMBRE Y FAMILIA

Don Fernando de Molina nació en Santa Cruz de Tenerife el 9 de abril de 1710 y fue bautizado en la iglesia de la Concepción de este puerto el día 21 del mismo mes, con los nombres de Fernando Vicente por su tío el presbítero don Agustín de la Santa y Castilla ¹. El padrino fue don Miguel de Nava Grimón y Aguilar y su hogar debió ser entonces el castillo de San Cristóbal, por estar de alcaide de tal fortaleza, a la sazón, su padre don Fernando de Molina Machado y Castilla. El nombre de Fernando se encuentra durante el siglo XVIII en tres generaciones seguidas de su linaje, si bien en cuanto a los apellidos se observan variaciones, especialmente cuando son mencionados por los contemporáneos. El que ahora nos ocupa firma, sencillamente, Fernando Molina y Quesada. Su padre lo hace de modo más amplio, anteponiendo el Don, conforme antes indicamos, y sin usar el apellido Quesada; en cambio, el hijo de nuestro don Fernando, salvo el segundo nombre, María, que añade al firmar, coincide con los apellidos de su padre, todo lo cual, como es sabido, no es raro en la época ni tampoco que los coetaneos a veces los mencionen de distinta manera. Si prolongamos la ascendencia volvemos a encontrar con el carácter de apellido compuesto los de Molina y Quesada por corresponder este último a la varonía de la familia, probada documentalmente. Casó dos veces el don Fernando de que tratamos: la primera (1750) con doña Ana Peraza de Ayala y Mesa, y la segunda (1768) con doña Isabel Pacheco Solís y Caraveo. Falleció el 24 de julio de 1796 bajo testamento otorgado ante el escribano José Quintero y Párraga el 21 del mismo mes ².

PRINCIPALES CARGOS QUE DESEMPEÑA

Desde 1763 es sargento mayor del regimiento de Los Realejos, donde antes había servido de teniente y de capitán por nombramientos de 1736 y 1748 respectivamente ³.

¹ Archivo de la iglesia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, Libro IV de Bautismos, fol. 15

² Fernández de Bethencourt: *Nobiliario de Canarias*, edición J. Régulo, La Laguna, vol. I, págs. 549 y sigs.

³ *Informe* del Cabildo de Tenerife al Rey en 18 de abril de 1765. Archivo de Peraza de Ayala, en La Laguna, Legajo *Molina*

En 7 de octubre de 1749 obtiene el título de regidor perpetuo de Tenerife, oficio al cual es recibido en cabildo de 1 de enero siguiente. El 13 de diciembre de 1748 se le nombra alcaide del castillo de San Juan por el citado cuerpo capitular y a 27 de febrero de 1784 es elegido por Real despacho gobernador perpetuo de la fortaleza de la Candelaria. En su actuación de titular de regiduría y guarda mayor de Montes hace lucido papel. Bajo su dirección se realizan las obras del paseo de Los Alamos, que empezaba al final de la calle de este nombre, seguía a través de la plaza de San Francisco y luego hasta el puente del camino de Las Mercedes, para seguir desde este sitio al punto que llaman La Cancela, último tramo sobre el cual hubo algunas discrepancias en cuanto al pago de los trabajos, resueltas por la Audiencia de Canarias, mediante la autorización de un nuevo libramiento, que importó seiscientos pesos, a favor de don Fernando ⁴.

A raíz de la fundación de la Real Sociedad Económica, todavía en 1777, ingresa en la misma y desempeña durante no pocos años el cargo de secretario perpetuo de la institución ⁵.

SUS ESCRITOS

Indudablemente que su inquietud cultural más valiosa fueron los trabajos que realizó como colaborador de Viera. Se ve que no se trata de labor de un simple copista sino que su aportación excede en no corta medida a la escueta transcripción de documentos. Las cartas que Viera y Clavijo dirige a Molina y Quesada dan testimonio de las muchas relaciones de hechos, conclusiones históricas y observaciones que le envió el último como fruto de la lectura de numerosas fuentes manuscritas que manejó el mismo. En carta de 12 de enero de 1773 Viera acusa recibo a su amigo de la «pintura» que

⁴ Archivo y Legajo citados, donde se encuentra también documentación sobre las gestiones del guarda mayor don Fernando para el servicio de las aguas del abasto de la Ciudad.

⁵ En la sesión de la Sociedad Económica, celebrada el 22 de octubre de 1787, se acordó indagar porqué desde hacía meses había dejado de asistir a las juntas el secretario de la Corporación. Romeu Palazuelos: *La Económica a través de sus actas*, La Laguna, 1970, pág. 69.

le ha hecho «con su agradable y vigoroso pincel... de nuestra pobre patria» (Canarias). Confía en que Molina le haga extracto de todo lo que pueda dar lugar a nuestra historia y hacerla interesante y que «prosiga en sus admirables cartas y reflexiones». El 5 de febrero de 1774, el ilustre Arcediano le reitera que se conforma con extractos de negocios, privilegios, disputas, disposiciones, etc., que a don Fernando le parezcan interesantes y dignos de historiarse como es también el asunto de los extranjeros y de la moneda... «En una palabra —añade— todo lo que Vm. quisiera ver en letra de molde con método, estilo y reflexiones». En 12 de agosto siguiente Viera, al acusar recibo de los escritos enviados por Molina, le manifiesta a éste que don Lope de la Guerra y los marqueses de Villanueva del Prado y de San Andrés le ayudarían si él se lo pidiese, indicación que demuestra la amistad y el ascendiente que tenía don Fernando entre los más conspicuos contertulios de Viera en La Laguna. Asimismo, le dice «todo va bellissimo sin que me ofrezca ningún reparo» y espero que aún le sirva de mayor estímulo «para no desistir en lo comensado la misma necia oposición de los zoilos». Por último, insiste en que la descripción que le hace de la época su colaborador no debe de acobardarles para escribir la Historia ⁶.

En 29 de noviembre del mismo año que acabamos de citar escribe Viera a otro contertulio de Nava, don José de Llarena y Mesa, una carta bastante concluyente sobre la ayuda que le prestan sus amigos de La Laguna. En ella se lee: «Molina sí que es un héroe. Me está remitiendo tesoros de noticias que valen más que las flotas de Nueva España. Es hombre de tal constancia y empeño que ha extractado casi todos los libros de Acuerdos del Cabildo y promete repasarlo todo entero. Don Lope también trabaja. San Andrés suele dejar la manta. Lo cierto es que a Vs. mis amigos y favorecedores deberán su tal cual historia de las Islas a pesar de malandrines y follones» ⁷.

⁶ A. M. C.: *Cuatro cartas inéditas de D. José de Viera y Clavijo (1773-1774)*, en la revista «El Museo Canario» (Las Palmas de Gran Canaria), número 6 (mayo-agosto de 1935), págs. 84-93.

⁷ Biblioteca de Llarena Monteverde en La Orotava, citada por Ossuna Van den Heede en *Cultura social de Canarias en los reinados de Carlos III y Carlos IV*, conferencia pronunciada en el Ateneo de La Laguna el 4 de diciembre de 1913, Santa Cruz de Tenerife, 1914, pág. 6.

Como la aportación de Molina la conocemos a través de Viera, y no de modo directo, no es posible por ahora ofrecer una muestra literal de la misma. Viera la destaca globalmente en el Prólogo al tomo III de sus *Noticias* cuando dice: «se han visto y repasado 71 libros de Acuerdos del Ayuntamiento, todos en folio, que componen diez y nueve mil ciento y tres hojas; y 33 de Reales Cédulas, que contienen hojas siete mil novecientas veinte y cuatro. = Estos documentos, unidos a otros muchos manuscritos, papeles originales, cartas y memorias forman un copioso aparato cuyas puntuales citas afianzarán el acierto de la obra y la darán peso. Debo tan inmenso trabajo al celo, amistad y singular aplicación de dos ilustres caballeros regidores de la ciudad de La Laguna, amantes de la Patria y de las Letras. Sus nombres deben pasar a la posteridad con mis escritos. El sargento mayor don Fernando de Molina y Quesada (sujeto laborioso, de una brillante imaginación y de pensamientos varoniles, cuya nobleza descuella entre las principales casas) es el que ha hecho los voluminosos extractos con la más prolija exactitud»⁸.

En las actas de la Sociedad Económica se hace mérito también de escritos de Molina. En la sesión de 22 de marzo de 1777 se afirma que redactó una memoria instructiva dando cuenta «del estado en que estuvieron en lo antiguo varios oficios y manufacturas de esta isla en que se manifiesta la total extinción de algunas y la gran decadencia de otras»⁹, trabajo que no hemos encontrado en el archivo de dicha sociedad. En 15 de octubre de 1779 la Económica le premió su Memoria sobre la pesca de la sama, estudio que tampoco hemos podido ver, aunque su desaparición no data, al parecer, de hace muchos años por hacer referencia a su contenido Ossuna Van den Heede, a fines de 1913¹⁰.

⁸ Joseph de Viera y Clavijo: *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria*, tomo tercero, Madrid, MDCCLXXVI. El otro colaborador que cita seguidamente es don Lope Antonio de la Guerra.

⁹ Romeu, *obra citada*, pág. 17.

¹⁰ Ossuna, *trabajo citado*, pág. 21. La *Memoria* fue titulada *Idea de la pesca de la sama, sus progresos, proyectos y estado actual* y se presentó con el distico:

«Sic avidis fallax indulget Piscibus hamus,
Nobis longicuis Piscibus, esca natat.»

Viera hace mérito de una *representación* de Molina al Ayuntamiento sobre las innovaciones que llevó a cabo en 1761 la Administración de Rentas y califica de célebre la controversia que sostuvo, por escrito, don Fernando con el obispo don Francisco Delgado y Venegas, sobre cuestiones de etiqueta ¹¹.

Los dos escritos que ahora publicamos, uno conservado en borrador, firmado por Molina, en nuestro archivo, y otro original existente en el de la Real Sociedad Económica, son los que a continuación se indican: 1. Informe de don Fernando de Molina y Quesada a don Pedro Rodríguez Campomanes, del Consejo de Castilla, «como uno del pueblo» sobre el estado de los religiosos regulares de Tenerife en 17 de junio de 1773 ¹². 2. Informe presentado a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife en 13 de febrero de 1779, sobre el comercio, la industria y otros aspectos económicos.

SU CARÁCTER

Aunque no disponemos de las fuentes necesarias para una acabada semblanza de Molina y Quesada, que revele su calidad humana en toda su extensión y el espíritu ciudadano que le distinguió, si estimamos por la lectura de sus escritos y cartas de Viera a que antes nos hemos referido que se trata de un auténtico hombre de la Ilustración con notoria influencia francesa y que en el terreno de los asuntos prácticos, aparte de propugnar por la libertad de pensamien-

El premio consistió en una medalla de plata con el busto del Rey que decía en la orla *Carolus III Protector Industriæ* y por el reverso ostentaba la divisa de la Sociedad. Cf. *Memorias* de don Lope Antonio de la Guerra y Peña en «El Museo Canario», núms. 33-36 (enero-diciembre de 1950), página 253.

¹¹ Viera *obra citada*, III, Lib. 16, cap. 66, y IV, Lib. 15, cap. 72

¹² La Real cédula de Carlos III, de 22 de octubre de 1772, confirma lo prevenido en otras disposiciones y órdenes circulares, expedidas a 28 de noviembre de 1750, 31 de mayo de 1762, 11 de septiembre de 1764, 25 de noviembre de este año y 4 de agosto de 1767, especialmente dictadas para que los religiosos regulares no asistan fuera de clausura. Cf. Ley VI del libro I, título 28 de la *Novísima Recopilación*. Al problema de los regulares alude también don Lope de la Guerra en sus *Memorias* correspondientes al año de 1769.

to se interesa, como correspondía al movimiento en que lo situamos, por el mayor desarrollo de la industria y de la educación. En lo escrito a Campomanes que hoy publicamos se contienen frases que corroboran su carácter de personaje representativo del siglo filosófico. Por ejemplo, en dicho informe se lee textualmente: «Un príncipe filósofo sabe que cuantos más progresos hiciere la razón en sus Estados menos mal harán las disputas y querellas teológicas, el entusiasmo y la superstición...»¹³.

Como destacado miembro de la tertulia del marqués de Villanueva del Prado, don Tomás de Nava Grimón, en La Laguna¹⁴, no escapa a la crítica que se hace de la misma procurando ridiculizarla de modo análogo a como se llevó a cabo en la propia Francia, donde la burla para combatir la Ilustración, entre 1757 y 1789, se lleva hasta la escena¹⁵. En tal sentido circuló por los años de 1765 la conocida *Historia de Arriba y de Abajo*, escrito satírico sobre dicha tertulia, que llama a Molina «colegial del Congreso», «que iba con el Barbadillo a cuestras para aprender»¹⁶. Eran, pues, blanco de los llamados «Zoilos», por Viera, los cuales no logran desanimarles de su afán de conocer la cultura europea.

Confirma lo que venimos diciendo y el gusto por la lectura en general que distinguía a Molina, el que en su contra se le formase causa por la Inquisición de Canarias, basada en que retenía y prestaba libros prohibidos, expediente que se le instruyó en 1788 y que sería sobreseído¹⁷.

¹³ Informe a don Pedro Rodríguez Campomanes, que luego publicamos.

¹⁴ Sobre la concurrencia de Molina a la tertulia y a las excursiones organizadas por la misma a Daute en 1765, a Tegueste, Geneto y Las Mercedes en 1766, etc., puede consultarse las repetidas *Memorias de Guerra*, editadas como hemos dicho por «El Museo Canario».

¹⁵ Fritz Valjavec *Historia de la Ilustración en Occidente*, Madrid, 1964, página 317.

¹⁶ Antonino Pestana en «Diario de La Palma», 4-7 de marzo de 1913, artículos que reproduce Agustín Millares Carlo: *Ensayo de una Bio-Bibliografía de Escritores Naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1932, págs. 558-562. En algunas de las transcripciones citadas probablemente se padeció el error de llamar Ruizes a los Rizos, ya que eran éstos los que podía citarse como ejemplo de linaje de renombre en la época.

¹⁷ Jorge Hernández Millares. *Índice de los papeles de la Inquisición de*

Su categoría humana es reconocida por su cuñado y contertulio don Miguel Pacheco Solís, cuando desde Méjico escribe a su hermano don Domingo aconsejándole que consulte con Molina todos sus asuntos, aun los de índole personal ¹⁸.

Por último, es lástima que Viera no precise más las genialidades de don Fernando, puesto que en carta fechada en San Ildefonso el 3 de agosto de 1773 se despide con las palabras siguientes: «*Quítese Vm. la peluca, diga de las suyas, escriba, filosofe, proyecte y mande como puede a su más afecto y verdadero amigo*» ¹⁹.

Canarias del Archivo Histórico Nacional, Leg. VIII, sig. 1.828, núm. 19, en «El Museo Canario», núm. 7 (septiembre-diciembre de 1935), pág. 65.

¹⁸ José Peraza de Ayala: *Don Miguel Pacheco Solís, un lagunero residente en Nueva España*, «Anuario de Estudios Atlánticos» (Madrid-Las Palmas), núm. 20 (1974), pág. 314.

¹⁹ A. M. C. Artículo citado

APENDICE DOCUMENTAL

I

BORRADOR DEL OFICIO QUE ACOMPAÑA A UN INFORME DE DON FERNANDO DE MOLINA Y QUESADA AL FISCAL DEL CONSEJO SUPREMO DE CASTILLA DON PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES

Muy señor mío:

Por el informe que incluyo a V. I. se instruirá del actual sistema de los regulares en esta isla de Tenerife y como no han sido bastantes las repetidas Reales Cédulas, Provisiones y Ordenes circulares para contenerles, del Real y Supremo Consejo, en la inteligencia de que todo su contenido es verdadero (como si es necesario lo juro) determinará lo que tenga conveniente y exige un acuerdo de tanta seriedad e interesante de una buena sociedad y pues, no obstante la última real determinación ya publicada, ellos continúan del mismo modo que antes y con los mismos excesos y desórdenes. Es verdad que esta falta de orden nace de no haber jueces que cuiden de su observancia.

Nuestro Señor guarde a V. I. muchos años Laguna de Tenerife, 19 de marzo de 1773 = Ilmo Sr. B. S. M. a V. Y. s atento sr.

II

BORRADOR DEL INFORME A DON PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES FECHADO EN 1773 Y FIRMADO POR MOLINA Y QUESADA

Yllmo. Señor = Muy señor mío: tengo repetidos a V. Yllma. en las dos últimas embarcaciones que han salido para Cádiz nuevos informes del deplorable estados de los regulares en nuestras islas de Tenerife. Cada día se ven nuevos motivos de escribir porque tomando más cuerpo sus desórdenes y excesos menos se pueden pasar en silencio y tanto más merece nuestra admiración cuanto sus procedimientos son más voluntarios y de mayor duración: que bien se parecen a aquellos monasterios que en los primeros siglos fueron alabados de San Juan Crisóstomo, San Agustín y de todos los Padres de la Iglesia: entre ellos fue en donde principalmente

se conservó la práctica de la más sublime piedad, renunciaban la sociedad, contemplaban la grandeza de Dios, meditaban sus beneficios, los preceptos de su sagrada ley, purificaban su corazón, estudiaban la moral o práctica de las virtudes, escuchaban con docilidad las instrucciones de sus mayores, evitaban el trato con los hombres, vivían unidos a sus comunidades, no salían de sus celdas a menos de asuntos muy urgentes, huían de los valles amenos y parages agradables, tenían la máxima de no multiplicar las comunidades porque eran ya numerosas y por la dificultad de encontrar superiores justos y arreglados, preferían el retiro, el silencio y la distancia de las ocasiones porque estaban bien persuadidos que no se les seguía utilidad en estas funciones u oficios públicos. Somos cristianos para nosotros mismos decía San Agustín. El santo hizo un elogio en diferentes partes de sus obras, especialmente en el tratado de las costumbres de la Iglesia Católica en donde desafía a los manicheos que nieguen si pueden las maravillas que les cuenta = Los regulares de estas islas que al tiempo de entrar en la religión son unos hombres humildes, pobres de espíritu, groseros y trabajadores, luego se hacen altivos, vanos y voluntariosos, desprecian la fatiga, el trabajo y se separan del buen gusto de las letras y de la instrucción y enteramente olvidan su instituto y reglas de sus fundadores. Por eso decía Platón que un labrador es muy útil en el Estado pero que si le dieran un arado de marfil, un vestido de púrpura, una mesa abundante y delicada, etc, ya no querría exponerse al sol ni a la lluvia: en una palabra, no querría trabajar sin duda ni permanecer en el estado de una vida común y caminar a la perfección por unos caminos imperfectos = Una prueba nada equívoca de esta verdad es todo lo que he escrito a V. Yllma de los frailes en común y en particular de estas islas de Tenerife y especialmente en los conventos de esta capital de La Laguna: yo he hecho ver el desorden en todos los conventos; la contravención de las reales disposiciones, la frecuencia en pernoctar por mucho tiempo fuera de sus clausuras; las riquezas de los conventos y de muchos de sus individuos, el seguimiento de sus propias dependencias y de las de seglares que con sobradísimo escándalo manejan y adelantan, hasta hacer y dar de su letra los pedimentos, la comisaría y ministerio del tribunal de Inquisición en los Dominicos con grave admiración de todos los del pueblo y aun de los extranjeros, la libertad, despotismo y frecuencia salida de todos ellos de día y noche, hasta en las comedias y otras asambleas, la inquietud desorden y separación de familias y casados originadas por ellos, la personalidad indiscreta y prohibida en los testamentos en que se personan; el ningún útil ni alivio que resulta a estos pueblos de estas comunidades relajadas; el gravamen que se sigue del número crecido de ellos en unas poblaciones cortas e infelices con tantos conventos; el fondo de hacienda tan considerable que han adquirido y que este es casi motivo para deshabitar las islas; que los pueblos ya más civilizados están desengañados y aun perjudiciales al Estado y a la Sociedad; la expresión de los Dominicos, según consta de los documentos que remití originales a V Yllma *que no tenían*

los cocos conque amenazaban a los regulares y el pasaje en el lugar de Tegueste cuando dejaron morir a los dos hombres, etc., sin confesión ni administrarles el Sacramento de la Eucaristia sin embargo de haberles llamado repetidas veces y se comprobaba con la carta que remiti del cura, que debía hacerse una seria reforma de ellos, y de los monasterios de monjas que por sus dotes y otros incidentes son parte de la ruina de las Islas; y en fin, yo he probado todo con documentos y razones incontestables; y también he dicho la forma de conventos y como han invertido su antigua fábrica con ventanas, balcones, vidrieras y azoteas aún más que los edificios del pueblo y el perjuicio que de esto resulta, etc. = No hay duda que cuanto más groseros e ignorantes son los hombres más tocados son por los bienes temporales y capaces de quererlo todo. Desde el Concilio de Paris, tenido por el legado Roberto de Corsón en 1212 se nota la grande relajación de los regulares de ambos sexos. En el gran Concilio de Letrán tenido tres años después para remediarla se ordenó celebrar capítulos generales cada tres años: cuyo remedio duró muy poco y se vio que los mismos capítulos generales tuvieron sus inconvenientes. «El mismo Concilio de Letrán en 1215 prohibió el que se inventasen nuevas religiones, temiendo dice el canon que su demasiada diversidad introduzca confusión en la Iglesia, etc.». Pregunta San Basilio en sus reglas si es conveniente que haya dos comunidades religiosas en un mismo lugar y responde que no. En esta pregunta de San Basilio no se trataba de dos órdenes diferentes sino solamente de dos razones de un mismo Instituto, pero el Santo para su negativa da dos causas. La primera que es difícil encontrar un buen superior y que así encontrar dos sería difícilísimo. La segunda que la multiplicación de monasterios es un manantial de división la cual al principio no será más que una emulación laudable sobre quien practicará mejor la regla pero después esta emulación se convertirá en celo, en menosprecio, en aversión y parará en que se desacrediten y hagan daño recíprocamente, tal es la corrupción de la naturaleza humana. Los mismos paganos han tenido por fundamento de política el que la república se una cuanto fuere posible apartando de entre los ciudadanos toda semilla de división, etc. El Concilio de Letrán, como queda dicho, prohibió sabiamente el que se instituyesen nuevas religiones, pero su decreto se observó tan mal que se han fundado muchas más desde entonces que en todos los siglos antecedentes. Oyéronse las quejas en el Concilio de Lión, tenido sesenta años después; repitiéndose las prohibiciones, suprimiéndose algunas órdenes nuevas, pero la multiplicación no dejó de continuarse y de aumentarse cada vez más. M. Claudio Fleuri, en la historia eclesiástica sobre las órdenes religiosas dice, que si los inventores de las órdenes nuevas no fuesen por la mayor parte santos canonizados podía sospecharse que se dejaron seducir del amor propio y que quisieron distinguirse y sutilizar sobre los antiguos. Pero sin perjuicio de su santidad puede uno desconfiar de sus luces y temer que ellos no sabían todo lo que hubiera sido bueno que supiesen. = Pero en el día nos hallamos como en el siglo XIII que la perfección de las religiones

en los cuatro primeros siglos estaba olvidada y cada uno sólo se conmovía a presencia de los desórdenes que tenía a la vista. La avaricia, el lujo, la vida mole y voluptuosa había penetrado hasta los monasterios que gozaban rentas. No se ignora el voto de pobreza de San Francisco y su testamento, y como dispone debían sus frailes aplicarse a algún trabajo decente y que sólo les permitía el mendigar por último recurso que aún no años de la muerte del Santo cuando sus frailes en el capítulo celebrado de 1230 obtuvieron del Papa Gregorio IX una bula declarando no estaban obligados a la observancia de aquel testamento; que Santo Domingo en el primer Capítulo General en 1220 abrazó enteramente la pobreza renunciando a los bienes raíces y otras rentas seguras a ejemplo de los frailes menores. Pero también sabemos como treinta años después de muerto San Francisco ya se notaba una relajación considerable en los religiosos mendicantes; y sin traer a la memoria los lamentos de Matheo de Paris ni de Pedro de Vignes, diremos como San Buenaventura en la carta que escribió en 1257 siendo general de su orden a todos los provinciales y custodios, se queja de la multitud de negocios para los cuales pedían dineros; de la ociosidad de algunos frailes; de su vida vagamunda; de su importunidad en pedir, de sus grandes conventos, y de su avidez para solicitar entierros y legados de testamentos. Cada uno de estos artículos merece algunas reflexiones y por lo mismo que esto y algo más es lo que sucede con los regulares en nuestras islas de Tenerife yo no las omitiré. Los frailes bajo del pretexto de caridad se mezclaban en toda suerte de negocios públicos y privados; entraban en el secreto de las familias y se encargaban de la ejecución de los testamentos. Aceptaban diputaciones entre ciudades y príncipes; en efecto los empleaban para sacar dinero de los pueblos, pero entre otros el negocio que más los distraía era el de la Inquisición porque aunque esta tenga por objeto la conservación de la fe no obstante su ejercicio es muy parecido al de las justicias criminales; informaciones, capturas de delincuentes, prisiones, torturas, condenaciones, confiscaciones, penas infamatorias o pecuniarias, y casi siempre corporales por el ministerio del brazo secular. Debiera haber parecido extraño el ver a unos religiosos que hacían profesión de la más profunda humildad y de la pobreza más exacta, transformados de repente en magistrados; rodeados de familias y alguaciles; con tesoros a su disposición; y haciéndose temibles a todo el mundo; como así acontece en estas Yslas. El menosprecio del trabajo de manos introdujo la ociosidad entre los mendicantes y demás religiosos. No es muy fácil averiguar si el tiempo destinado a la oración mental o al estudio se emplea fielmente pues de rodillas o en otra cualquiera postura de recogimiento se puede uno poner a pensar en lo que le diere la gana. Un religioso en su celda con el pretexto de estudiar puede leer cosas inútiles y de pura diversión y otras cosas peores y no sucede así con el trabajo; esta es una tarea casi visible porque los efectos han de dar testimonio de ella; los entendimientos a propósito para el estudio no son comunes. San Basilio y San Gregorio de Nazianzo no se desdaban de echar mano de los trabajos

más humildes = En orden a pedir dice San Buenaventura que todos tengan miedo de encontrar con un fraile, como con un salteador. La magnificencia de los edificios, continúa el Santo Doctor, turba la paz, incomoda los amigos y los expone a los malos juicios de los hombres y Pedro de Vignes los manifiesta diciendo: que los frailes que en el nacimiento de su religión hacían semblante de pisar la gloria del mundo volvían a abrazar el fausto que habían menospreciado; que profesando no tener nada lo poseían todo y eran más ricos que los mismos ricos. San Buenaventura reprende a sus frailes la avidés de solicitar entierros, etc. Matheo de Paris, que tienen gran cuidado de asistir a la muerte en perjuicio de los pastores ordinarios; que se muestran ávidos de ganancias y sacan con violencia muchos testamentos secretos y que no recomiendan sino a su orden y procuran preferirla en todo a lo demás. Bien se sabe lo que sucedió con el Papa Juan XXII y como los frailes lo depusieron y eligieron en su lugar al antipapa Pedro de Corbiere, de su mismo hábito. Véase aquí en lo que paró la humildad y el celo por la pobreza y perfección evangélica. El beato Guiges, cartujo, tenía razón en decir que siendo cierto que el camino que conduce a la vida es estrecho y que pocas personas lo hallan; el instituto religioso que admitiere menos individuos será el mejor y más sublime y el que admitiere más el menos estimable. = Yo he hecho también presente a V. Yllma. el número de conventos de mugeres en nuestras islas y las muchas que hay, y casi a fuerza y con engaños la imprudencia ha hecho ponerlas en este género de encierro y permitiendo desde una muy corta edad tenerlas en los conventos y a otras manteniéndolas hasta una edad mayor. Aquí podemos hacer la misma reflexión que más antes se hizo en Francia; que había muchos monasterios inútiles que gozaban doscientas mil libras de renta: la razón les demostró que si se diesen estas a cien oficiales para casarse habrían cien buenos ciudadanos recompensados; cien doncellas establecidas y al cabo de diez años cuatrocientas personas a lo menos, demás en la república en lugar de cincuenta haraganes restituidos a la Patria, cultivarían la tierra, la poblarían y crecería el número de los agricultores, de los soldados y oficiales de todas manufacturas. Ve aquí lo que todo el mundo desea desde el Príncipe hasta el viñatero: la superstición sola se opone pero la razón, sometida a la fe, triunfa de la superstición = Con una palabra puede el Príncipe impedir que a lo menos no se haga ningún voto solemne antes de los veinticinco años y si alguno dijere al Soberano: que se han de hacer las señoritas de condición que sacrificamos de ordinario en los claustros para descanso de las familias el Príncipe responderá se harán lo mismo que se hacen en Suecia, en Dinamarca, en Prusia, en Ynglaterra, en Holanda, etc. Ellas darán ciudadanos a la Patria. Ellas nacieron para la propagación de la especie y no para rezar un latín que no entienden. En efecto una mujer que cría a sus hijos y que hila en su rueca hace más servicio a la República que cuantas monjas hay en el mundo = Que felicidad no es para el Príncipe y para el Estado que haya un número crecido de filósofos que

impriman estas máximas en la cabeza de los hombres. Estos no tienen ningún interés particular, así ellos no hablan sino a favor de la razón y del interés público. Los filósofos sirven a su Príncipe, destruyen la superstición que ha sido su enemiga. La superstición hizo asesinar a Enrique III, a Enrique IV, a Guillermo Príncipe de Orange y a otros muchos. Ella fue quien hizo correr ríos de sangre desde Constantino hasta ahora = La superstición es el enemigo más horrible del género humano cuando ella domina al Príncipe le impide obrar bien a favor de su pueblo, cuando domina al pueblo lo subleva contra su Príncipe. No hay ni un ejemplo sobre la tierra de filósofos que se hayan opuesto a las leyes del Príncipe, ni un sólo siglo en que la superstición y el entusiasmo no hayan causado turbaciones que horrorizan. No puede acontecer cosa más feliz a un Estado que el que su Príncipe sea filósofo. Un Príncipe filósofo sabe que cuantos más progresos hiciere la razón en sus Estados menos mal harán las disputas y querellas teológicas, el entusiasmo y la superstición: El Príncipe filósofo animará la religión que enseña siempre una moral pura y útil a los hombres; él impedirá que no se dispute sobre el Dogma ya que estas disputas no han producido sino mucho mal. = Pues si todos aquellos excesos de los regulares parecieron tan feos en aquellas épocas que acudieron a contenerlo con prontos remedios cómo podremos mirar hoy con indiferencia los mismos y aun mayores desórdenes? S. M. a consulta del Consejo expidió su R. C. circular de 11 de septiembre de 1764 para que se retirasen los religiosos granjeros a sus claustros y encomendasen a seglares la administración de sus haciendas y sin embargo los dominicos contravienen y se mantienen en ella y lo mismo ejecutan los que tienen destinados a la limosna viviendo fuera de sus conventos y asistiendo en casa propia en esta capital en la que ya se ha cometido el fraude de vender tabaco como también se está vendiendo siempre en los conventos y en los de monjas de todas las Yslas, de polvo y humo, y actualmente acaban de acusar a un fraile dominico del convento de Santa Cruz. Su Majestad prohíbe la personalidad de los regulares en pleitos de seglares y ellos los están siguiendo con notable escándalo y los dominicos (que son los más relajados en todas materias) tienen tres frailes en esta ciudad siguiendo pleitos y los más de sólo quimeras como se ha verificado por las sentencias y condenaciones de costas en algunos. Todas las reales cédulas respiran un recogimiento y clausura religiosa y ellos sólo a comer y dormir se hallan en sus conventos y algunos comen fuera en todo el año. Últimamente S. M. prohíbe la pernoctación fuera de sus clausuras y en la última Real Cédula prescribe el orden que se ha de observar y nada de esto han cumplido ninguna de estas religiones. En una palabra quiere que se viva con arreglo, sujeción, recogimiento y observancia de sus reglas y ellos contravienen a todo, nada obedecen, tienen una libertad increíble, un despotismo y avilantés insufrible y una ignorancia imponderable. Ellos no tienen más cuidado que seguir sus cátedras para sus grados, jubilaciones y esenciones que adquieren por empeños, interés y fines particulares con que

ganan la gracia de sus provinciales que saben lo mismo que ellos, y de este modo ninguno trabaja ni es útil a la república ni al Estado; estudian un mal latín y una filosofía aristotélica que ellos no entienden ni pueden decidir. De este modo viven y causan a la sociedad y a la Patria un perjuicio gravísimo, un número crecido de hombres entregados a la haraganeía y flojedad. Aquí tienen buen lugar las reflexiones sublimes del libro intitulado Regalía de Amortización escrito por V. I. especialmente en las notas a las páginas 260, 259 y 255; Sería muy útil a la humanidad que estos regulares no tuvieran más jubilaciones que las de una edad avanzada o enfermedad habitual; arreglar todo, poner en un estado de perfección a estos hombres y en observancia las Reales disposiciones y sus reglas e institutos; pero señor, lo sensible es que no hay jueces en nuestras islas que desempeñen con puntualidad y exactitud las órdenes superiores como la experiencia nos lo acredita con todas las que se han expedido; ellas eran suficientes si las abrazaran con el celo que el monarca y su Real y Supremo Consejo las han mandado extender pero aquí es lo mismo que si no hubieran llegado y esto da lugar a que los pueblos se hallen conmovidos exclamando contra las justicias de que resultan unas consecuencias perniciosas y desorden con el desprecio y abandono de unos decretos tan serios y justos. La bondad de un Gobierno consiste en proteger y contener igualmente todas las profesiones de un Estado. No puede ser bueno un Gobierno si su poder no es único. En fin Sor. yo bien pudiera tocar otras muchas materias convenientes para el buen régimen de estas islas pero sería cansar la atención de V. I. y que por otra parte no me es permitido dictar medios y arbitrios para ello = Nro. Sor. gue. a V. Yllma. ms. as. Laguna de Tenerife, 17 de junio de 1773. = Yllmo. Señor = B l. m. a V. Yllma. su atento servidor = Fernando Molina y Quesada (rubricado) = Sor. Yllmo Dn Pedro Rodríguez Campomanes

Archivo de Peraza de Ayala en La Laguna, Leg. *Intereses Generales*, número 1.

III

INFORME PRESENTADO A LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE EL 13 DE FEBRERO DE 1779 SOBRE EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS POR DON FERNANDO DE MOLINA Y QUESADA

SEÑORES; El Muy Ilustre Ayuntamiento pide noticias para acordar acerca del comercio libre y se ventila la cuestión de si es útil o nocivo que se navegen libremente desde este Puerto habilitado a la América en los bajeles de nuestra permisión los géneros extranjeros.

Todos los comerciantes, los dueños de navíos y los que tienen proporción o esperanza de hacer un gran negocio, se esfuerzan a persuadir es utilísimo tal comercio Sin embargo yo conducido por don Bernardo de

Ulloa y otros políticos encuentro algunas dificultades. No es mi ánimo amplificar, ni dar valor a las razones con que en un memorial y otros escritos sostuvo vigorosamente el doctor don Amaro González de Mesa que era nociva la extensión de comercio que solicitaba el lugar de Santa Cruz como se puede ver en las copias que exhibo. Tanto denuesto no es para mí. Ni es mi ánimo entrar en la averiguación de si el comercio pasivo es ruinoso ni de si es conveniente al Estado que cuando las miras del Gobierno se dirigen a cerrar las puertas a la introducción de géneros extranjeros en América se intente abrir una para estas Islas capaz de que vayan por aquí todos los géneros y efectos de las naciones en perjuicio del Estado. Ni de si es un abuso de la real piedad repetir importunamente instancias que se han negado y en cuyos proyectos se ha mandado sobreseer. Ni de si cede o no cede en perjuicio de la agricultura y cosecheros, etcétera. V. S. examinará estos y otros puntos que yo reservo tratarlos por ahora y sólo llamo la atención a uno único y es que si se verificara tal proyecto fuera la total destrucción de los telares y demás manufacturas de seda de que resultaría un gravísimo perjuicio a la Provincia.

El ramo de la seda va a ser si no mayor poco inferior al ramo de vinos y aguardientes. La actividad y aplicación con que se ha emprendido el plantío de morales recomendado por el señor Campomanes especialmente para las Canarias promete que en pocos años será su producto considerable. La cría de seda que hay en el día sube ya de diez mil libras cuando en los años pasados estaba en miles menos. Todavía estamos con la esperanza de que crezca a proporción del aumento de los plantíos pues se ponen ahora más morales en un año que los que se plantearon en cien años antecedentes. En esta isla se numeran cincuenta telares de tafetanes y por cientos los telares de cinta, siendo este el mayor socorro de los monasterios, especialmente de Icod, Garachico, Silos, etc. Con la seda se ejercitan y mantienen muchas personas honradas que dentro de sus casas, hacen medias, redecillas, guantes, bolsas, gorros, ligas, etc. De este ramo penden los hiladores las que limpian la seda y todos los demás que se ocupan en los oficios auxiliares y en vender esta obra. La abundancia de esta cosecha aun en sus principios se comprueba con que un solo comerciante suele extraer en rama más de quinientas libras y a don Tomás Linche, que falleció en 1777, se le hallaron todavía existentes 1 383 libras de la cosecha inmediata a que no había dado salida.

Si se extiende más la consideración se hallará que en las cuatro islas es a saber: en ésta, en la de Canaria, la Palma y la Gomera, se coge ya cosa de treinta mil libras de seda y va la cosecha en aumento. La Provincia perdería más de doscientos mil pesos por el cálculo más bajo pues cada libra bien labrada puede importar más de quince pesos, a cuya razón serían las treinta mil libras cuatrocientos y cincuenta mil pesos. Es posible que este cálculo asuste a los que quieren aniquilar la seda y será necesario hacerlo, no por la obra que más rinde, sino por la más ínfima y de menos valor de las que tenemos actualmente, esto es de los tafetanes de

Icod que pesan menos de onza por vara y se venden en los mismos telares a cinco y seis de plata. No omitiremos también todo lo que pueda mermar la seda en obras y regularemos a trece varas por libra que a 6 de plata de nuestra moneda la vara son 9 pesos y 6 reales plata. Aún a razón de sólo los 9 pesos las treinta mil libras importan doscientos y setenta mil pesos.

Considerese este producto como ingreso o como estorbo de que no salga de las Islas igual cantidad. Rebájese si quisieren este producto. Como quiera el asunto de que tratamos es de entidad a favor de la Provincia.

Los cosecheros de vinos y aguardientes, han levantado el grito siempre que se ha tratado no de embarcar a la América vinos y aguardientes forasteros, que está repetidamente prohibido, sino de poder introducirlos en la Isla oponiéndose a que se traigan hasta para el abasto común en los casos de necesidad cuyas razones se han tenido por buenas y continuamente las ha autorizado el Ayuntamiento contra las pretensiones de los dueños de navíos y comerciantes. Sin embargo, es fácil de conocer la diferencia de traer los aguardientes para sólo el abasto de la Isla a traer los géneros extranjeros expresamente para embarcarlos a la América y para el consumo. El vino y la seda son cosecha de la Isla y la seda es un material para manufacturas ya establecidas en que se interesa el común. El mismo Consulado de Comercio debe fomentar la agricultura y las fábricas y las artes no se establecen ni mantienen cuando no hay salida de sus manufacturas ni obras. ¿Y cómo no se grita para tanto pobre cuya ruina ocasionaría la concurrencia de los géneros extranjeros? Estos golpes contra el Común de la Provincia no se podrían evitar sino hubiese Amigos del País desinteresados que protegiesen las artes que no usan.

Nuestras fábricas que podemos decir que empiezan bajo la protección de la Sociedad no pueden sostenerse sin consumo y es claro que en concurrencia de los géneros extranjeros no puede todavía nuestra obra tener estimación, valor ni uso por las mismas razones que dio al Rey nuestro señor nuestra Real Sociedad de Madrid respecto de las fábricas de hilo a cuya representación siguió la Real Cédula de 14 de julio de 1778. ¿Si nuestra obra no se lleva a la América y no vale, para qué se tejerá y para qué se plantarán morales?

Sin el cebo del comercio de América ocurre a esta isla mucha seda labrada de Génova, Malta, Francia y otras partes. Una de las causas que arruinaron nuestras fábricas fue esta introducción y a ella atribuye el señor don Alejandro Savignon el que habiendo en esta ciudad de la Laguna muchos telares en el día no hay uno. Con el cebo del comercio de América que se quiere regalar a los extranjeros y con la proporción de llevar sus géneros y efectos de este Puerto a aquel continente cual será la abundancia. ¿Quién llevará una pieza de tafetán ni una cinta? La fábrica del Puerto de la Orotava no subsistirá y ya se dice que se piensa abandonarla por aplicarse al comercio de géneros extranjeros más lucroso para el particular y más ruinoso para el común.

España estuvo en un tiempo floreciente en fábricas y comercios daba mercaderías a toda Europa y a las Indias pero por el concurso con las manufacturas extranjeras que salían más baratas que las nacionales llegó el caso de que representó la Universidad de Toledo al Sr. Don Felipe III con las cláusulas que copiaré para que nos sirvan de advertencia: «Y es llano no haya ya rastro de comercio ni castellano que tenga un real de correspondencia fuera de España ni les ha quedado otro vivir sino comprar a los extranjeros sus mercaderías fiadas que revenden como corredores quedando España como mesón y testigo del comercio de los extranjeros, los cuales hacen una venta llana de sus mercaderías por dinero puro, lo que vale 2 por 6 y si llevan frutos es de los cosecheros y labradores pobres aprovechándose del tiempo de sus necesidades Llevando a menos precio materiales que labran y frutos que gastan, no puede ser mayor daño para los naturales».

No es esto impugnar el Real reglamento que permite llevar los géneros extranjeros tomándolos en los Puertos habilitados de la Península. Esta circunstancia es suficiente para evitar aquí la concurrencia con las manufacturas y frutos del País; esta diferencia o llámese gravamen es la que pone a nivel aquellos géneros con nuestras producciones y esta circunstancia sabia y premeditada es la que deja a cubierto de los abusos, los intereses del Estado, y conserva la preferencia y ventaja a favor de los géneros españoles la que en otra forma quedaba aventurada.

Ya si el comercio de géneros forasteros, pretendido otras veces y negado, fuera una utilidad general de la Isla, en los términos que los dueños de Navío y comerciantes lo persuaden, sería justo que si nos lo concedieran sufriéramos que se arrancasen los morales, que los telares se entregasen a la polilla o al fuego y que todas las personas que se ejercitan en estas manufacturas pasasen a ser dependientes de los comerciantes, sucediendo como en Sevilla que se asoló porque todos dejaban las tareas penosas de los oficios para emplearse en operaciones de comercio más lucrosas o más descansadas o para emigrar a Indias. Pero no se puede comprender, cuál sea la utilidad común de un comercio pasivo hecho con efectos extranjeros que no da lugar al adelantamiento y perfección de las fábricas establecidas ni al establecimiento de otras.

Querramos suponer que en la Isla entrarán millones de pesos por precio de los géneros extranjeros. Es cierto que en España han entrado muchos y que por ser producto de fábricas extranjeras no han subsistido sobre que han clamado los políticos y actualmente se está poniendo el remedio. Mucha sería la ceguedad de los naturales de las Canarias si colocaran su felicidad en destruir las fábricas y arruinar la agricultura y hacer a todos los naturales dependientes de la industria de otras Naciones a cuenta de que pase por algunas manos el producto de sus géneros, el que no puede subsistir en la tierra, siempre que no haya en ella fábricas.

Francisco Martínez de la Mata, citado por el señor Campomanes, tratando del comercio dice: «Que por la golosina de los españoles de comprar

más barato las mercaderías ajenas desestimaron las propias y que como a niños con cerezas les han quitado la plata que poseyeron sin estimulación. El mismo, dice, el mayor barbarismo que se ha podido notar por todas las naciones contra la nuestra es la facilidad conque los españoles se han destituido del consumo de sus obras industriales en las Indias y mayor barbarismo ha sido consumir las ajenas que perder el consumo de las propias».

Esto es lo que sucedería en nuestra Provincia siempre que obtuviésemos en este puerto la abundancia de géneros forasteros y la libertad de llevarlos a la América. Aquellos géneros y no los nuestros formarían el consumo y el todo del comercio lo que no sucederá si se observa lo que Su Majestad tiene mandado pues que de los géneros que están en la Península no tenemos que temer y los que salgan de ella no saldrán sino a falta de los españoles a cuyo fin ha sabido el Gobierno tomar las medidas convenientes, equilibrar los derechos y proporcionar la preferencia a beneficio de las fábricas de la Nación.

Todo el auxilio que el comercio puede dar a nuestras manufacturas se quita con permitir que los cargadores lleven de este puerto a la América géneros extranjeros. Si no hubiera otro arbitrio sino el de llevar de aquí los efectos y manufacturas del país o ir a llevar los de la Península veríamos que aquellos mismos que dicen que en las sedas y demás manufacturas no son de consideración, que no importan nada y que es preciso que se arruinen y estingan; los mismos que dicen esto tendrían empeño en adelantarlas, facilitarían los medios para que fuesen de gusto, contribuirían al consumo de ellas y al aumento y perfección de la obra y oficiales, y dentro de poco si el producto en el día es de doscientos mil pesos se duplicaría y multiplicaría considerablemente en favor de la Provincia y del Estado con utilidad recíproca de los que navegan, de los que cultivan, de los que se industrializan y de los mismos comerciantes. Ya tenemos ejemplos en los tejidos de lienzo que fomentó la Casa de Blanco y en los de seda que plantificó la de Cologan.

Los pobres artesanos que están bajo la protección de V. S sólo tratan de no perder y de que se cumplan las intenciones de nuestro piadoso Soberano, mientras los poderosos que tienen navíos y géneros extranjeros tratan de ganar destruyendo las fábricas de la Isla y reduciendo a mendigos a los mismos que están aplicados al trabajo.

V S se servirá considerar y calcular con principios sistemáticos de economía lo conveniente sin atender a las utilidades particulares sino lo que pueda resultar en bien común y fomento de las Artes, de la Industria y de la Agricultura. Las exclamaciones o las solicitudes. El afecto o las conveniencias personales no son las que nos deben dirigir sino las razones y principios que nos ofrecen los autores políticos y económicos pues estando por medio el bien de la Patria y del Estado y el concepto de la Sociedad no es prudencia dejarse llevar de preocupaciones ni que la realidad quede ofuscada de la apariencia. El comercio y las artes deben ser atendi-

dos como que recíprocamente se auxilian pero de forma que por pensar en favorecer al comercio no se destruyan las Artes y la Agricultura ni por favorecer a éstas se arruine aquél. Por manera (son palabras que tomo del señor Campomanes para concluir), «que poniéndose de acuerdo el interés de nuestras manufacturas con el tráfico y giro español es consiguiente que la Nación adquiera a aquella consistencia fabril y mercantil que necesita el Estado».

Cuando el que escribe, o representa, nada pide a provecho suyo debe tener gran recomendación Yo tendré ésta y la de la intención más pura cuando me falten otras. Laguna, 13 de febrero de 1779 = Fernando Molina y Quesada = Leyóse en Junta de 13 de febrero de 1779

Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, legajo 2, *Consulado Marítimo y Terrestre*, fols. 87-90.